

RESOLUCION N° 91.1.1.1.

0917

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N° ADM.91174 DE 9 DE MAYO DE 1991

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de febrero de 1991 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito la escritura pública de prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de "MINERVA S.A";

QUE la señora Jenny Seslig Vivanco en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Juan F. Pérez P., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.91.374 de 20 de mayo de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de duración de la compañía "MINERVA S.A."; y, b) la reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de septiembre de 1962 por la cual se constituyó la compañía "MINERVA S.A.", que ha procedido a prorrogar su plazo de duración, reformar y codificar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JUL 91

19

-2-

"MINERVA S.A."

se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

22 MAYO 1991

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

DJ.CAE.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 094 del Registro Mercantil tomo 122. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 6 de Mayo de 1991.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas